

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2019-170 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **ECONOMÍA RURAL** de la carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013, Escuela de Agronomía, que dicta la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que a fs. 127, la Jefa de Departamento Personal informa que el cargo se encuentra vacante y forma parte de la planta aprobada (Resolución CS N° 228/17).

Que a fs. 128 el Director General Administrativo Económico informa que el cargo se encuentra comprendido en la Resolución CS N° 259/18 y que surge del Convenio ME N° 1120/2010 – SPU UNSA – Resolución CS N° 232/15.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 661/188 y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA
ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: Ingeniería Agronómica

PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: ECONOMÍA RURAL

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

an
A

ARTÍCULO 3°: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad:** Del 15 de abril al 17 de mayo de 2019 en carteleras de esta Facultad y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y página web de esta Facultad.
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** Lunes 20 de mayo de 2019 a horas 9:00 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción:** Viernes 31 de mayo de 2019 a horas 18:00 en la Facultad de Ciencias Naturales y a horas 13:00 en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4°: Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución R-CDNAT-2019-170 a saber:

TITULARES

Ing. Sandra Elizabet SAUAD
Ing. Carlos Augusto AGUIRRE
Mg. Juan Felipe CORNELL

SUPLENTES

MCs. José Armando PORTILLO
Mg. Hilda Geronima PAREDES
Esp. Miriam Adriana BARBERA
Esp. Marcelo RODRIGUEZ
Esp. Eleonora SANTOCHI
Ing. Oscar Eduardo AVILA
Ing. Enzo José Luis TARTARA
Dr. Cesar Gabriel MORENO
Dr. Alfredo Luis PAIS
Mg. Lucio Leonardo YAZLLE
Dra. Sonia Cecilia CALVO

VEEDORES

Estamento de Profesores: Ing. Silvia Raquel ZAPATA
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. Oscar Fernando TAMAYO
Estamento de Estudiantes: Srta. Noelia PONCE

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que las inscripciones se recibirán durante los días 20 de mayo al 31 de mayo de 2019 (días hábiles) en:

- **Sede Central:** Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150, Salta – Capital – C.P. 4.400, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- **Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera:** Secretaría de la Sede Regional,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2019-484
Salta, 15 de abril de 2019
EXPEDIENTE N° 10.895/2017

Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán – C.P. 4.440, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 6°: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va mas allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTÍCULO 7°: Indicar que el presente cargo se encuentra vacante y está comprendido en la Resolución CS N° 259/18 – Convenio ME N° 1120/10 SPU–UNSa. e incorporado a la Sede Regional Metán para la Carrera de Ingeniería Agronómica a través de la Resolución CS N° 232/15.


ARTÍCULO 8°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad o Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 9°: La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria de la Facultad o Sra. Directora General Administrativa Académica, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, difúndase por carteleras y página de internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES